

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24997 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000153/2014 y NIG 36038 47 1 2013 0000269, se ha dictado en fecha 21.05.14 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Raxovercon, S.A., con CIF A-36.511.434, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Pazos 56-B, Pontecaldelas (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con la conformidad o autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Auditoría Internacional, S.L.P., con domicilio postal en calle Peregrina, 33-35, 2.º A, 36001, Pontevedra y dirección electrónica señalada auditoria_internacional@outlook.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Indicar que las personas legitimadas, conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Pontevedra, 26 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140036189-1